

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los **ACUERDOS ODG/SE-02/08/01/2021, ODG/SE-08/20/01/2021** emitidos por el Órgano de Gobierno de este Instituto; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinticinco de enero de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/16503/2019/I	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/16551/2019/I	AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/11037/2019/I	AYUNTAMIENTO OXULUAMA, VERACRUZ DE	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1039/2020/II	AYUNTAMIENTO XALAPA, VERACRUZ DE	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1039/2020/II	AYUNTAMIENTO XALAPA, VERACRUZ DE	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se requiere a la parte recurrente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía, satisface su derecho de acceso a la información pública.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/7332/2019/I	AYUNTAMIENTO TEOCELO, VERACRUZ DE	VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1040/2020/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/11010/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9	EXPEDIENTE IVAI-REV/4788/2019/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/19543/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/11329/2019/II	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el solo efecto de su regulación.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/11329/2019/II	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/16513/2019/II	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el solo efecto de su regulación.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/16513/2019/II	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/2449/2019/II	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el solo efecto de su regulación.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/2449/2019/II	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/25/2021/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/38/2021/III	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/15/2021/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES